



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Celebrada el día 25 de agosto de 2015, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, dando comienzo a las 11.30 horas.

LISTA DE ASISTENTES:

Sr. Alcalde: Don EVARISTO RIBES PRATS
Sr. Concejál: Don SANTIAGO MANUEL ENGUIDANOS EXPOSITO.
Sra. Concejál: Doña ELISA TOMÁS SALA
Sra. Concejál: Doña MARIA DOLORES MIÑANA ESPARZA

NO ASISTEN:

Sr. Concejál: Don VICENTE MICO LANCERO
Sr. Concejál: Don JUAN GIRON ROMERO
Sra. Concejál: Doña ELENA BELTRAN PRATS

ACTUA COMO SECRETARIO Don EDUARDO BALAGUER
PALLAS

-1-

RATIFICACION DE URGENCIA DE LA SESION

Se da cuenta del motivo de la urgencia de la sesión y sin más tramites se acuerda realizarla por unanimidad.

-2-

EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLANTA BAJA DE LA CASA DE LA CULTURA PARA SER DESTINADA A USO DE GUARDERÍA INFANTIL Y COMEDOR ESCOLAR. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto que en la sesión Plenaria del 02 de julio de 2015 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo de la planta baja de la Casa de la Cultura de Sant Joanet, calificada por el Plan General de Ordenación Urbana como Dotacional Grupo Escolar), situación geográfica: Calle Villanueva de Castellón, 1, en Sant Joanet, inscrito en el Tomo 1208, Libro 22, Folio 128, Finca 1210, del Registro



de la Propiedad de Alberic, calificado como bien de dominio público, mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de satisfacer de forma directa o inmediata la finalidad pública del servicio de guardería infantil y comedor escolar, permitiendo también, aunque complementariamente al objeto principal, la realización de actividades relacionadas con la educación infantil, tales como ludoteca o similares.

Visto que en la misma Sesión se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa de referencia, El canon que sirve de base a la licitación se fija en 4 € por los cuatro años de la concesión.

Considerando que dentro del plazo correspondiente no se han presentado ninguna oferta, por lo que el procedimiento ha quedado desierto.

Considerando que estando próximo el inicio del curso escolar 2015-2016 es urgente la adjudicación de dicho contrato.

Sin debate previo y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación e inicio de procedimiento negociado sin publicidad

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la concesión demanial por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de la planta baja de la Casa de la Cultura para ser destinada a uso de guardería infantil y comedor escolar.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 11.40 horas. Extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta autorizada con mi firma y el visto bueno del señor Alcalde. De todo lo cual. DOY FE,

VISTO BUENO. EL ALCALDE